



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/238

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2026/33			
Título: Axudas do programa de consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas 2026.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Grupo de investigación cardiovascular			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2026 FIN: 31/10/2029			
CENTRO Inv. Principal: Facultad de ciencias de la salud			
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo transversal en análisis de datos a todas las líneas del grupo			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio O Fortín. Campus de Oza. Luns a Venres de 9h a 16.30h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 3			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2333,33€/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 750A260123			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Nivel MECES 3 (Máster), área de análisis estadístico de datos.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Dr. Javier Muñiz, Dra. María G. Crespo Leiro, Dr. Mario Torrado. Suplentes: Dra. María Jesús Movilla Fernández, Dra. Lucía Núñez y Dr. Manuel Hermida
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	G7RCFL5HrXUyd1+zByMivQ==	Estado	
Asinado Por	Javier Muñiz García	Asinado	23/09/2026 14:09:21
Observacións		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/G7RCFL5HrXUyd1%2BzByMivQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	G7RCF15HrXUyd1+zByMivQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Muñiz García		Asinado	23/09/2026 14:09:21
Observacións			Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/G7RCF15HrXUyd1%2BzByMivQ%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 01 de septiembre de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Javier Muñiz García

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	G7RCF15HrXUyd1+zByMivQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Muñiz García	Asinado	23/09/2026 14:09:21
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/G7RCF15HrXUyd1+zByMivQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Título: Axudas do programa de consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas 2026.

Modalidade: Grupos de referencia competitiva (GRC). Modalidad A. Grupos de Xunta de Galicia.

Referencia: ED431C 2026/33 Grupo de investigación cardiovascular (GRINCAR)

Investigador Principal: Dr. Javier Muñiz García

TAREAS A REALIZAR

Se solicita un técnico de apoyo a la investigación con formación nivel MECES 3 (máster) para desempeñar tareas de apoyo en gestión y análisis de datos en los proyectos desarrollados por el grupo. Estas tareas incluyen, aunque no de manera exhaustiva, las siguientes:

- Fusión y depuración de bases de datos de proyectos de investigación clínico-epidemiológica.
- Análisis de datos con uso de técnicas estadísticas básicas y avanzadas.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Se considera un apoyo clave como medida de consolidación del grupo y se plantea que la duración del contrato sea la de la ayuda de consolidación que lo financia.

REQUISITOS Y PERFIL DEL CANDIDATO

Titulación: MECES 3 (máster), área de análisis estadístico de datos.

Se requiere:

- Experiencia en la gestión de bases de datos de salud, incluyendo fusión, filtrado y depuración y etiquetado de las mismas.
- Experiencia acreditada en el análisis de datos de salud y en el uso de técnicas básicas y avanzadas que incluya estadística básica descriptiva e inferencial, análisis de supervivencia, modelos de regresión, técnicas de imputación de datos, aplicación de modelos de riesgos competitivos y otras.
- Experiencia acreditada en la presentación gráfica de datos.
- Conocimiento y experiencia acreditada en el uso de paquetes de análisis estadístico y epidemiológico (SPSS, Stata, R, Epidat y otros).

Se valorará:

- Experiencia en el acceso y uso de bases de datos públicas abiertas con información de salud aprovechable para investigación (GLOBOCAN, INEBASE y otras).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	G7RCF15HrXUyd1+zByMivQ==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Muñiz García			Asinado	23/09/2026 14:09:21
Observacións				Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/G7RCF15HrXUyd1%2BzByMivQ%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



- Participación en artículos científicos en biomedicina: Elaboración y respuesta a revisores, en particular en lo relativo al área de métodos en cada caso.
- Experiencia acreditada en la presentación gráfica y tabular de datos orientados a la publicación en revistas científicas del área de biomedicina.
- Capacidad de trabajo en equipo.

• **CRITERIOS DE VALORACION DE MÉRITOS**

FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS (Máximo: 15 puntos)

- Máster oficial: Puntuación: 15 puntos (máximo)
- Estudios propios universitarios de posgrado: Puntuación: 4-8 puntos (máximo 8 puntos)
- Otra formación (no estudios de posgrado: Puntuación: 2 puntos (máximo)

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 15 puntos)

- Tiempo trabajado en contratos relacionados con el análisis estadístico de datos:
Puntuación: 2 puntos por año trabajado. Solo se valorará la experiencia profesional relacionado con el objeto y tareas del contrato.

EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS (Máximo: 45 puntos)

- Experiencia acreditada en la gestión de datos y en el uso de técnicas estadísticas en proyectos. Describir proyectos y técnicas aplicadas.

Puntuación: Se valorarán cada proyecto entre 0-2 puntos en función de las técnicas utilizadas, su complejidad y la variedad de programas utilizados. Se ponderará la puntuación en cada caso en función de la afinidad a las tareas a realizar de la siguiente manera:

- Análisis de datos en proyectos del área cardiovascular: Ponderación= 1.
- Análisis de datos en proyectos de otras áreas de la biomedicina: Ponderación= 0,5
- Análisis de datos en proyectos de otras áreas no relacionadas con la biomedicina: Ponderación= 0,25

-OTROS MÉRITOS (Máximo: 5 puntos)

- Publicaciones científicas en revistas incluidas en el "Journal impact factor" (JIF).

Puntuación: Se valorará cada publicación hasta 2 puntos en función de su posición relativa en el JIF y su afinidad al área de trabajo del grupo aplicando los siguientes factores de ponderación:

- Artículos del área cardiovascular: Ponderación= 1.
- Artículos de otras áreas de la biomedicina: Ponderación= 0,5
- Artículos de otras áreas no relacionadas con la biomedicina: Ponderación= 0,25
- Artículos en revistas del primer tercil en su categoría en el JIF: Ponderación= 1
- Artículos en revistas del segundo tercil en su categoría en el JIF: Ponderación= 0,66

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	G7RCF15HrXUyd1+zByMivQ==		
Asinado Por	Javier Muñiz García	Estado	Asinado
Observacións		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/G7RCF15HrXUyd1+zByMivQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





ENTREVISTA PERSONAL (Máximo: 20 puntos)

- Se valorará entre los mejores candidatos la adecuación del curriculum vitae al puesto de trabajo.*

Al terminar el proceso, se generará una lista de espera con los candidatos que, sin tener en cuenta la entrevista personal, obtuvieran una puntuación igual o superior a 50 puntos.

* Se entrevistará a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de 15 puntos del candidato con mayor puntuación

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	G7RCF15HrXUyd1+zByMivQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Muñiz García	Asinado	23/09/2026 14:09:21
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/G7RCF15HrXUyd1%2BzByMivQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

